



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.187

Acuerdos

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Modifica el punto 9 del Acuerdo N° 3738 respecto a los turnos para los Juzgados de Garantías.

ACUERDO N° 3774

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por los señores integrantes de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución registrada bajo el n° 1516/15, corresponde en su virtud, introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo N° 3738.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1°) Modificar en su parte pertinente el punto 9) del Acuerdo N° 3738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN ISIDRO:

B) Juzgados de Garantías: (mensuales a partir del 1ro. de septiembre de 2015).

Con sede en la cabecera Departamental:

N° 1: Septiembre.

N° 3: Octubre.

N° 4: Noviembre.

N° 1: Diciembre.

Con Sede Descentralizada en Tigre:

N°5: Septiembre

N° 2: Octubre

N° 5: Noviembre

N°2: Diciembre

2°) Regístrese comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2.

Res. N° 496 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4, 7 y 8 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta 5 Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial La Plata, para los días 4, 7 y 8 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1.

Res. N° 497 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra. Alicia Ramallo, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

Res. N° 498 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. María Laura García, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 28 y 31 de agosto y lo de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial La Plata, para los días 28 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 5.

Res. N° 499 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Diego E. Martínez, solicitando la suspensión de los términos procesales desde el 24 al 28 de agosto del corriente año, con motivo del traslado del citado organismo a la ciudad de Tigre, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de este Tribunal N° 1516/2015.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial San Isidro, para los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan o se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2.

Res. N° 500 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dra. Marianela Tschiffely, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial Morón, para los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1.

Res. N° 501 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015:

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial General San Martín, Dra. María del Carmen Rodríguez Melluso, requiriendo la suspensión de los términos procesales, para el día 10 del mes en curso, por falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial General San Martín, para el día 10 de agosto de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2.

Res. N° 508 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2015. -

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

Res. N° 514 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín, Dr. Andrés Francisco Ortiz, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín, para los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Diario "Varela al Día" nuevo domicilio - calle Dr. Salvador Sallarés n° 721 de San Juan Bautista partido de Florencio Varela.

Res. N° 513 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

Vista la presentación efectuada por la Señor Director del diario "Varela al Día" de Florencio Varela, Don Mario Horacio Lettiere; téngase presente lo manifestado y consígnese como nuevo domicilio del citado órgano de prensa, aquel sito en Dr. Salvador Sallarés n° 721 de la ciudad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela.

Regístrese, notifíquese, publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**